



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



## RESOLUCIÓN NÚMERO 277 DE 2018

(Febrero 26 de 2018)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 04 DE 2018.

EL GERENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 018 de 1997, se reorganiza el Hospital Civil del Municipio de IpiALES como una empresa social del estado, del orden departamental, con patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que mediante Acuerdo interno 017 del 26 de marzo de 2016 se actualizó y adoptó el estatuto de contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Que mediante el artículo 18 del estatuto de contratación se establece el procedimiento que debe desarrollar la empresa social del estado para convocatorias abiertas, teniendo como uno de ellos la publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección previo los requerimientos dados en el mismo manual.

Que el día 14 de febrero de 2018, el comité de contratación realizó la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso.

Que se garantizó la publicidad de los resultados de la calificación de cada uno de los oferentes durante los días 21 a 25 de febrero de 2018, conforme al cronograma establecido

Que NO se presentaron objeciones, dentro del proceso.

Que durante la presente convocatoria se garantizó el debido proceso, el principio de transparencia dentro del proceso objeto de adjudicación para el servicio ofertado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO – ADJUDICAR:** La convocatoria No. 04 de 2018 a la empresa **DISPROMEDCOL LTDA**, identificada con número de NIT 900.319.193-9.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
 Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
 Correo: [juridica@hci.gov.co](mailto:juridica@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





**ARTICULO SEGUNDO- INICIAR:** El proceso contractual para contratar el suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico y entrega de los equipos tecnológicos de apoyo en calidad de préstamo de uso para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por valor de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.047.926.625.00)**, con un término de duración de ocho (8) meses, contados desde el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018 con la empresa **DISPROMEDCOL LTDA**, identificada con número de NIT 900.319.193-9.

**ARTICULO TERCERO:** Copia de la presente resolución se remitirá a la oficina jurídica para lo pertinente.

Dada en Ipiales, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN  
GERENTE  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**